

**CONSEJO DE
PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL**

CPCCS



**SECRETARIA TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN**

¿Cuáles son las competencias del CPCCS en investigación de casos de corrupción, que afecten la participación o vayan en contra del interés público?

- Investigar toda denuncia que cumpla con los requisitos legales establecidos y sea admitida.
- Emitir informes que determinen existencia de indicios de responsabilidades Administrativas, Civiles o Penales que sean calificados por el Consejo en Pleno, siempre que esta determinación no haya sido realizada por otro órgano de la misma función y que contendrán recomendaciones necesarias e impulsará las acciones legales que correspondan.

- Actuar como parte procesal en las causas que se instauren como consecuencia de las investigaciones realizadas.

- Coordinar con la Fiscalía la protección a las personas que denuncien actos de corrupción o testifiquen en las investigaciones desarrolladas por el Consejo.

- Solicitar a cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para los procesos de investigación.

¿Quiénes pueden y deben denunciar?

Todos los ciudadanos y ciudadanas, amparados en la nueva Constitución que garantiza, entre otros, el derecho a una sociedad libre de corrupción..

¿Qué denunciar?

Los actos u omisiones de las personas o funcionarios públicos, de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, que afecten la participación, generen corrupción o vayan en contra del interés social.

¿Cómo presentar la denuncia?

La denuncia debe tener, al menos, los siguientes requisitos:

1. Los nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, estado civil, y domicilio de quien denuncia;
2. La mención clara de los fundamentos de hecho y de derecho que la motiven;
3. Señalar la autoridad, servidor público o persona de derecho privado que realice actividades de interés público o preste servicios públicos, que presuntamente hubiere incurrido en la irregularidad denunciada; y,

¿Cómo presentar la denuncia?

4. Documentación que fundamente la denuncia.

Para la presentación de las denuncias el CPCCS tiene su sede en Quito, Av. Amazonas N44-30 y Villalengua, 3er Piso, y una delegación provincial en Guayaquil en el Edificio Banco Central, Av. 9 de Octubre y Pedro Carbo, 5to Piso. Horario de atención de 08h30 a 17h30.

Se garantizará la reserva y protección del denunciante.

Las denuncias podrán ser presentadas de forma oral o por escrito en los idiomas oficiales de relación intercultural. En caso de ser oral se transcribirá, pudiendo contarse con peritos intérpretes de ser necesario.

Protección al denunciante:

El CPCCS es parte de la Función de Transparencia y Control Social, tiene la capacidad de coordinar ante la Fiscalía la protección de las personas que denuncien o testifiquen en las investigaciones a través del sistema de protección de víctimas y testigos.

Dicho sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia.